

# MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL 2022



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco a través de la suscrita Presidenta Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 2°, párrafo segundo, y 66, Fracción I, inciso P) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente registradas ante la Confederación Deportiva Mexicana, a los organismos públicos y privados que desarrollen actividades en beneficio del deporte municipal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio, televisión y medios digitales, para que propongan a personas físicas o morales, equipos o grupos que en su calidad de atletas o deportistas en cualquiera de sus modalidades varonil o femenil, por mera afición hayan destacado en alguna rama del deporte, incluyendo el deporte adaptado, durante el año 2022, y que por tal motivo pudieran hacerse acreedores a la Medalla del "Mérito Deportivo Municipal 2022", de conformidad con las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
OTHÓN P. BLANCO

# MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL 2022



## BASES

**I. Para ser candidato al Premio** se requiere, en caso de personas físicas, ser mexicano por nacimiento y vecino del Municipio de Othón P. Blanco; en el caso de personas morales, que éstas sean de nacionalidad mexicana, radicadas en el Municipio de Othón P. Blanco, y en ambos casos haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del Municipio de Othón P. Blanco.

**II. Las actividades y logros** que acrediten el merecimiento del Premio deberán ser la expresión de una trayectoria y conducta deportiva singularmente ejemplar, y no el resultado de un evento aislado.

**III. Quedan excluidos del Premio** quienes realicen sus actividades con carácter profesional o de lucro, sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios, en consecuencia, merecerá el Premio el individuo, equipo o grupo que por mera afición practique el deporte.

**IV. El Premio consistirá** en la entrega de una medalla conmemorativa realizada en metal común con un diámetro circular de 80 milímetros, la cual contendrá grabado al frente el escudo del Municipio de Othón P. Blanco, con la leyenda "H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco", debajo la leyenda "Premio al Mérito Deportivo Municipal", y el año que corresponda premiar, se entregará un incentivo económico de \$ 35,000.00 pesos y un reconocimiento alusivo al evento.

En caso de resultar ganador un equipo o grupo, se entregará una sola medalla y un reconocimiento alusivo por cada integrante del mismo.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
OTHÓN P. BLANCO



# MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL 2022



## BASES

**V. Las candidaturas deberán presentarse** en las oficinas que ocupa el Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte, situado en el edificio # 383 ubicado sobre la Av. Juárez entre Av. Isla Cancún y calle Juan José Siordia de esta ciudad, del 16 de enero al 06 de febrero del 2023, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

- a)** Nombre y domicilio del individuo, equipo o grupo propuesto como candidato.
- b)** Copia del acta de nacimiento en caso de que el candidato sea persona física, o del acta constitutiva protocolizada ante Notario Público en caso de que el candidato sea persona moral.
- c)** Constancia de vecindad tratándose de personas físicas, o de radicación tratándose de personas morales, respecto del candidato propuesto
- d)** Currículum deportivo del candidato, con copia de documentos que lo avalen.
- e)** Copia de una identificación oficial con fotografía del candidato. Tratándose de equipos o grupos se requiere la de todos los integrantes
- f)** Documentos o material bibliográfico, gráficos audiovisuales y de cualquier otro tipo que demuestren el valor y trascendencia de la candidatura.
- g)** Anuencia del candidato para recibir el Premio en el supuesto de que fuere elegido.
- h)** Nombre, domicilio, número telefónico y firma de la persona que propone.



# MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL 2022



## BASES

**VI. El Consejo de Adjudicación** deberá elegir al Ganador del Premio y estará integrado de la siguiente forma:

- a)** La Presidenta Municipal, quien podrá delegar esa facultad al Secretario del H. Ayuntamiento.
- b)** Los ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- c)** El Director General del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte.
- d)** El Director General del Instituto Municipal de la Juventud.
- e)** Un representante de alguna Asociación Deportiva legalmente constituidas afiliadas a su respectiva federación.
- f)** Dos representantes de los medios de comunicación.
- g)** Un deportista.
- h)** Se realizará la sesión de la adjudicación, el día jueves 09 de febrero del 2023 a las 13:00 hrs, en la oficina de la Secretaría General del H. Ayuntamiento.

La decisión del Consejo de Adjudicación será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los Jurados consideren convenientes, el Premio podrá declararse desierto.

**VII. El premio se entregará** en Sesión Pública y Solemne de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, misma que se celebrará el día 27 de febrero de 2023, en el domo del parque General "Lázaro Cárdenas del Río", conocido comúnmente como el Parque de la Alameda.

**VIII. Los casos no previstos** en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Adjudicación.

